



Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua

Rector de la Profesión en Nicaragua
Fundado el 14 de Abril de 1959



Requisitos para CPA por Primera vez en el CCPN

1. Original de Record de Policía Vigente - 60 días
2. Currículum actualizado y detallando sus funciones profesionales
3. Cartas de referencias de Trabajo últimos cinco (5) años
4. Firma de Compromiso de cumplimiento con del Reglamento del Colegio respecto a las Normas Internacionales (Código de Ética, NIIF, NIAS, Ley Tributaria, Formación Profesional-Educación Continua, y sometimiento a la Normas de Aseguramiento de la Calidad Profesional).
5. Constancia de haber cumplido con el reglamento respecto a las 40 horas anuales o 200 horas quinquenales de Educación Continua-Certificada por la respectiva Comisión o Secretaría de la Junta Directiva.
6. Aprobar el examen de Certificación Profesional para los CPA por primera vez, a como lo requieren las Normas Internacionales de Formación Profesional y el respectivo Reglamento para que el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua emita la Constancia dirigida al Ministerio de Educación, conforme a la ley. El Examen tiene un costo de US\$20.00 (veinte dólares netos)
7. Constancia de Solvencia del pago de la cuota de Membresía
8. Tres Cartas de recomendaciones de 3 CPA que se encuentren solvente con el CCPN
9. Carta de Solicitud indicando CPA por primera vez dirigida a la Junta Directiva para revisión de expediente, adjuntando la información arriba indicada.
10. Completar Formato de Solicitud de CPA-1ra vez
11. Todo Diplomado, Postgrado, Maestría, traer adjunto certificado de notas obtenido.
12. En el proceso de solicitud de CPA se convocará a la inducción de la Normativa de PLA/FT/FP para optar al registro de sujetos obligados en el CCPN y a la certificación de Contador Público Autorizado.